¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 21 DE ABRIL DE 1837. N. 4,164

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion per mes........7 Pesos
Números sueltos...........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Se vende ó se fleta,

La barca americana *General Stark*, su capitan Gewge Paine, de Boston, del perte de 230 toneladas.—Es buque velero, y será vendido ó fletado segun las propuestas que aparezcan mas ventajosas. dentro de muy pocos dias entrará en Balizas interiores, donde se podrá ver por las personas que deseen comprarlo ó fletarlo; y el inventario se hallará en casa de los que suscriben, donde se podrán informar delos demas pormenores. al

Otoño.

TIEMPO PROPIO PARA CURARSE.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, de mal venereo, pujos, evacuaciones, llagas interiores, ó esteriores, dolorez reumáticos, epilepcia ó gota-coral, ahogos, ó sea la enfermedad que fuere. Ocurran á la calle de Cangallo núm. 498, siete y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo, en la última puerta de calle á la izquierda, que en el patio hay un jardin, que viéndose con D. Eduardo Salas hallan remedio para sus males. al 1m

For sale, Freigth or Charter.

The barque *General Stark*, cap George Paine, of Boston, of the burthen of 230 tons, or thereabouts, á good and fast sailing vessel: will be either sold or freighted, as offers may appear most advantageous.

The vessel will be in the inner roads in á day or two, (where she may be examined by persons desirous either to purchase or charter her) and the inventory seen at the subscribers, with whom terms can be arranged—

al ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

PARA
CADIZ Y MALAGA
(PASAGEROS SOLAMENTE.)
LA
HERMOSA Y DE PRIMERA MARCHA
FFAGATA SARDA
EOLO

Forrada clavada en cobre, su capitan Gianello, saldrá del puerto de Montevideo infaliblemente para dichos destinos á últimos del presente mes de Abril; los Sres. que gusten trasladarse á los mencionados puntos hallarán en este buque las mejores comodidades y trato ocurriendo con tiempo al escritorio de su consignatario.

Don José Gestal.
Calle de la Victoria núm. 150.
a4 1m

¡VIVA LA FEDERACION!

SE rifa un cuadro de cuerpo entero á caballo del Ilustre Restaurador de las Leyes Capitan General de la Provincia Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS, el cual existe en el papel sellado donde se reciben las subscripciones.
a20 3p

A los peones que trabajan velas

EN la fabrica calle de Mejico No. 248 se necesitan dos hombres para la elaboracion de velas, á quienes se les dará un buen sueldo. a20 3p

Aviso.

SE desea comprar una casa que no diste de la Aduana mas que 6 cuadras al Sud, y 8 al Oeste que conste de 5 á 6 habitaciones para tratar ocurrase à D. Anastacio Ramires al lado de la casilla principal del Resguardo. A 20 2p.

Se ha perdido

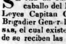

Una perra perdiguera negra, en la plaza de la Victoria el Lunes 10 del corriente á las 4 de la tarde; la persona quo la haya hallado, y dé aviso á su dueño, calle de Representantes No. 82 en los altos, recibirá una gratificacion. a20 3c

Se arrienda.

UNa quinta en las inmediaciones de la Concepcion, con casa buena de cinco habitaciones cocina pozo de balde y pileta grande, el terreno se compone de poco mas de una cuadra de superficie, todo poblado de arboles frutales de infinita variedad y de la mas exquisita calidad entre ellas sesenta y un naranjos dulces actualmente cargados de fruta.

Para tratar ocurrirán á su propietar.a en la calle de la Piedad núm. 274.
A20 15p.

Documentos Oficiales

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor.

Esta distribucion de 508 pesos 1 real, que ha hecho el habilitado D. Benedicto Maciel, entre los Empleados del Archivo general por el haber de Noviembre anterior, se halla conforme con la suma recibida de la Tesoreria general y comprobada con las firmas de los interesados, por lo tanto en estado de ser aprobada por V. E. Diciembre 7 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

EXMO. SEÑOR.——

Examinada esta cuenta que ha rendido D. Vicente Corbalan, encargado del pago de la Marina por enfermedad del habilitado D. José María Boneo, correspondiente al abono hecho á los señores Gefes, Oficiales y tripulaciones de dicho departamento, por el haber devengado en el mes de Noviembre del corriente año, la encuentra la Contaduria justificada, con los documentos que la compueban, en la cantidad de 3,565 pesos, 7 reales, suma igual á la recibida de Tesoreria, y V. E. si lo tuviere á bien puede prestarle su aprobacion. Diciembre 7 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

EXMO. SEÑOR.——

Esta cuenta rendida por el Ecónomo del Hospital general de Mugeres D. Luis José Sanchez, correspondiente á los gastos de dicho establecimiento en el mes de Octubre próximo pasado, está en estado de que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion; en razon de que el cargo que le resulta en los libros de asientos de esta Contaduria es de 3,486 pesos 5 y medio reales, recibidos de Tesoreria, 308 pesos 4 reales, cobrados en Septiembre por Hospitalidades, lo que viene á formar un total de 3,795 pesos 1 y medio reales, los mismos que dá invertidos y comprueba suficientemente con los documentos núm. 1 á 16 que la acompañan. Noviembre 14 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.
Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1836

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
ROJAS.

Exmo. Señor:——

Al habilitado D, Francisco Lopez le fueron entregados de la Tesoreria general 591 pesos 5 reales, para que abonase á los Empleados de la Defensuria general de Pobres y menores, el haber correspondiente al mes de Octubre anterior, y como en esta cuenta que ha rendido dá distribuida igual cantidad á la recibida, lo que justifica debidamente con los 4 documentos de su referencia, ningun reparo hay en que V. E. siendo servido, le preste su aprobacion. Noviembre 15 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

EXMO. SEÑOR:——

La Contaduría ha reconocido esta cuenta rendida por el Ecónomo del Hospital general de Hombres D. Manuel M. Inchaurreguí, correspondiente al gasto efectuado en dicho establecimiento en el mes de Noviembre anterior, el cual asciende en lo invertido segun las 5 planillas que lo acompañan y los documentos que lo justifican á 8,513 pesos 6 reales, pero como la sûma que aparece de cargo en los libros de asientos de esta Contadría es de 8,582 pesos 2 y medio reales, el cual resulta de 1,241 pesos 5 reales, existencia de Octubre 1,011 pesos, cobrados en el mismo mes, por Hospitalidades; y 6,329 pesos 5 y medio reales, que le fueron entregados por la Tesorería, viene á quedar un sobrante de 68 pesos 4 y medio reales, que debe figurar en la primera partida de la cuenta del corriente mes; en esta virtud, ningun reparo hay en que V. E. siendo servido, le preste á esta su aprobacion. Diciembre 15 de 1836.

Victorino Fuentes,—Juan José Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1836

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

REVISTA
DE
PERIODICOS ESTRANGEROS.

AL PUBLICO DE CHILE.

Santiago, 18 de Marzo de 1837.

Mi querido amigo.

Contaba con despedirme de V. el Miércoles próximo: pero el gobierno de Buenos Aires, que me ha obligado à publicar hoi mi número 30, ha querido que se adelante cuatro dias este doloroso *adios*.

La Providencia que se ha declarado mi protectora porque lo es de la causa, à cuya defensa, aunque malo y pecador, he aplicado mis debiles esfuerzos; me ha proporcionado la satisfaccion de hacer coincidir mi despedida con sucesos importantes que marcan una época notable en la historia de la América y sobre todo en la de nuestros dimes y diretes con el Protector que oprime y Pacificador que acesina. Así que, si dentro de algun tiempo dice alguno; *¿No hubo aquí un periodico titulado el Intérprete?* si contestará otro, *y cesó el mismo dia que se hicieron públicos en Santiago el decreto que declaraba la noble politica del Gobierno de Buenos Aires contra Santa-Cruz, y el reconocimiento de la independencia por la Reina Cristina.*

Solo por esta casualidad podia yo lisonjearme con la idea de que mi *adios* durase en la memoria de V. No sucede lo mismo respecto de su duracion en la mia; porque la benevolencia con q' V.me ha distinguido, se grabará para siempre en mi corazon el momento en que corte nuestras caras relaciones

Mui cuesta arriba se me hace el callarle à V. el motivo de la cesacion de mis trabajos; pero no quiero que lo sepa Santa-Cruz y la prudencia me obliga à esta reserva que violenta mis deseos é infunde algun escrúpulo á mi amistad. V., como todos los públicos de este mundo, tiene la debilidad de propagar cuanto sabe, por mas que se le encarga el sijilo; y este maldito defecto le priva hoi de ser depositario de mis confianzas. Bàstale á V. saber que no doi fin á mis tareas por ninguna causa innoble, ni contraria á nuestros intereses en la contienda con el protector, y que tiene V. permiso para atribuir mi silencio á cualquiera otra cosa que se le ocurra. Ahí tiene V.: la entrada de la semana santa no es mala razon para esplicarle. Es tiempo de mortificacion y de abstinencia; y el no escribir contra el Pacificador importa para mí lo mismo que la disciplina y el ayuno.

¡Felicidades, mi amigo! ¿Quién sabe si alguna vez dirijiré á V. de otra parte las espresiones de mi amistad? Esta esperanza me anima, contando con que siempre será V. tan amable y generoso con su atento y agradecido sevidor y capellan

El Intérprete.

(*Extracto de la Gaceta de Nueva Granada.*)

Cuestion con la Inglaterra.

El Gobierno se apresura á presentar á la nacion los documentos principales de esta cuestion desagradable, para satisfacer la justa espectativa pública, é invocando en apoyo del honor de la República la opinion y los esfuerzos de la mayoria nacional. Esta decidirá por los documentos que siguen, y por los demas que se publicarán sin demora, si el Poder Ejecutivo ha llenado sus deberes en tan críticas é inesperadas circunstancias.

NOTA DIRIGIDA AL SECRETARIO DE ESTADO DE S. M. B. POR EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y RELACIONES EXTERIORES DE LA NUEVA GRANADA.

A S. E. el Lord Vizconde Palmerston, Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. B. &c. &c. &c

Bogotá, 26 de Agosto de 1836.

SEÑOR:

Habiéndose hecho culpable el señor José Russell, vice-cónsul británico en Panamá, de un ataque alevoso y público á mano armada contra un ciudadano granadino, el Sr. Justo Paredes, las autoridades judiciales del país tomaron inmediatamente co o imiento del negocio para examinarlo y decidirlo con arreglo á las leyes que rigen en la República, y por los trámites que ellas mismas han establecido. El proceso, iniciado el 21 de Enero, ha seguido desde entónces el curso ordinario; y con respecto a la persona del delincuente, se dictaron para su seguridad providencias análogas á las que en un caso igual se habrian dictado con respecto á cualquiera otro individuo; pero mitigando hasta donde fué posible su accion, por consideraciones hácia el estado personal del Sr. Russell, y hácia las funciones consulares que él ejercia.

Tales procedimientos, estrictamente legales, han s do la natural consecuencia del delito cometido por el Sr. Russell; y no habia motivo para obrar de otra manera, cuando los extrangeros residentes en la Nueva Granada se hallan sujetos á sus autoridades y á sus leyes de igual modo que los ciudadanos granadinos, tanto por la constitucion, como por los tratados públicos; y cuando el expresado Russell no gozaba ni podia gozar, por su carácter de vice-cónsul, inmunidad alguna para el caso ocurrido.

A pesar de esto, cuanto llegó á Panamá el Sr. Tomas Turner, cónsul nombrado para aquel puerto por el Gobierno de S. M. B. interpuso su mediacion con el Gobernador de la provincia, para obtener la libertad de Russell y el corte del proceso iniciado contra él; y no habiéndolo conseguido, sin embargo de las favorables disposiciones del Gobernador, por ser cosa ya absolutamente imposible, creyó de su deber reclamar lo mismo como de derecho, y formó queja sobre el hecho de haberse puesto á Russell bajo la vigilancia de una custodia militar en su propia habitacion; así como la formó despues de que los papeles del consulado hubiesen sido puestos bajo de sello á presencia de Russell y testigos, y con intervencion del juez, para entregarlos al mismo Sr. Turner. El Gobierno de la Nueva Granada, que tiene por norma invariable de su conducta la justicia, que siempre ha prestado á los extrangeros toda la proteccion posible, y para quien son muy respetables las gestiones de los agentes de las naciones amigas y los intereses de los súbditos de sus Gobiernos, habria cuidado de hacer entrar en su deber al Gobernador de Panamá, si siendo fundadas las reclamaciones y las quejas que le dirigió el Sr. Tomas Turner, y que él oyó, aunque dicho Sr. Turner no habia presentado todavía letras patentes de cónsul con el respectivo *exequatur*, las hubiese desatendido; pero tales reclamaciones y quejas carecian de fundamento, ademas de ser inconciliables con las leyes de la República: y el Gobernador, en el modo en que procedió con respecto á ellas, obró con la regularidad debida.

Informado despues de todo, aunque segun parece no con la correspondiente imparcialidad y exactitud, el ministro de S. M. B. residente en Bogotá, renovó las reclamaciones y las quejas contra los procedimientos á que dió lugar en Panamá la irregular conducta del vice-cónsul Russell: y en contestacion se le presentaron los hechos tales cuales habian sido, se le demostró con el analisis de los mismos hechos la legalidad de los procedimientos judiciarios y gubernativos de que se tenia noticia, y se le participaron las órdenes oportunas y eficaces que habia dictado el gobierno para asegurar con respecto á Russell y al alcalde Diez, que le hirió en el acto de aprenderlo, una recta administracion de justicia.

El gobierno de S. M. B. debe haber sido ya informado de este negocio, tanto por conducto de su ministro residente en Bogotá, como por comunicaciones directas del Sr. cónsul Turner: pero es de presumir que los avisos de la legacion británica no habrán ido acompañados de todos los documentos necesarios para esclarecer bien la cuestion, porque carecia de ellos dicha legacion: y es de recelar tambien que en los del Sr. Tomas Turner, dirigidos en los dias inmediatos al de su llegada á Panamá, haya obrado involuntariamente, en contra de la exactitud de los pormenores, la influencia imprescindible y siempre poderosa de las primeras impresiones Por esta causa, y por carecer desgraciadamente al presente el gobierno de la Nueva Granada de un agente diplomático que hable á su nombre en la corte de Lóndres, y explique los sucesos, se ha considerado necesario remitir directamente á S. E. el Lord Vizconde Palmerston, Secretario de Negocios Extrangeros del gobierno de S. M. B., copias exactas de la correspondencia que sobre el negocio del vice-cónsul Russell ha tenido lugar entre el gobierno granadino y el ministro británico residente en Bogotá; de la que hub entre el Sr. Tomas Turner y el gobernador de Panamá, y de otros varios papeles íntimamente relacionados con el mismo negocio, y que se especifican en el índice adjunto.

Tal es el objeto, puramente informativo, de la presente nota, que no contiene sino un ligero bosquejo histórico del curso de los acontecimientos. El infraescrito Secretario de Estado en el despacho del Interior y Relaciones Exteriores del gobierno de la Nueva Granada, al someterla, junto con los papeles que la acompañan, al conocimiento del gobierno de S. M. B. por el respetable conducto de S. E. el Lord Vizconde Palmerston, se abstiene de hacer comentario alguno sobre dichos papeles.

Estos darán por sí solos una idea exacta de los pormenores de la desagradable cuestion del vice-cónsul Russell: y el gobierno de la Nueva Granada se promete que ella servirá de base al gabinete de S. M. B. para el juicio que debe formar de la conducta de los funcionarios políticos y judiciarios de esta República, con respecto al expresado Sr. Russell, y para las órdenes é instrucciones que hubiere de transmitir á su legacion en Bogotá.

El infraescrito tiene el honor de suscribirse respetuosamente de S. E. el Lord

Vizconde Palmerston, muy atento, obediente servidor.—*Lino de Pombo.*

Indice á que se refiere la anterior comunicacion.

Letra A.—Nota dirigida á la Secretaría del Interior y Relaciones Exteriores por la legacion británica.

Letra B.—Contestacion á la precedente nota.

Letra C.—Nota dirigida por la legacion británica.

Letra D.—Contestacion á la precedente nota.

Letra E.—Correspondencia entre el Gobernador de Panamá y el Sr. Tomas Turner, cónsul nombrado por S. M. B.

Letra F.—Comunicacion del Gobernador de Panamá á la Secretaría del Interior y Relaciones Exteriores, y documentos á que ella se refiere.

TRADUCCION DE UNA NOTA DE LA LEGACION BRITANICA.

Legacion Británica—Bogotá, Noviembre 28 de 1836.

El infrascripto, enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. tuvo el honor de dirigir en 29 y 30 de Mayo último dos notas á S. E. el Sr. Pombo, Ministro granadino de Relaciones Exteriores, llamando la atencion del Gobierno granadino para que procurase un pronto desagravio por los actos de ultrage é injusticia cometidos por las autoridades de Panamá contra el Sr. Russell, pro-cónsul británico en aquella ciudad, y una satisfaccion por la conducta de las mismas hácia el consulado británico. En la última de dichas notas expresó el infrascripto, su ansioso deseo de que este desagravio y satisfaccion se dieran antes de que él recibiese del Gobierno de S. M. las instrucciones que naturalmente aguardaba sobre un negocio tan sério. Pero los esfuerzos del infrascripto para obtener justicia del Gobierno granadino fueron infructuosos.

Las instrucciones á que aludió el infrascripto en su nota citada arriba llegaron anoche, en un despacho que le ha sido dirigido por el Secretario de Estado de S. M. con fecha 31 de Agosto último, y que el cónsul británico en Cartagena remitió con un mensagero especial en cumplimiento de las órdenes de S. M.

En este despacho participa el Vizconde Palmerston al infrascripto lo que sigue—

"El Gobierno de S. M. despues de haber recibido la primera queja del Sr. Russell, y antes de adoptar cualesquiera medidas decisivas en un negocio tan sério, deseaba obtener testimonio adicional de un investigador imparcial.

"Los demas papeles, recibidos despues, del cónsul Turner, y que contienen copia de la sentencia pronunciada contra el Sr. Russell, han proporcionado este testimonio adicional: y el Gobierno de S. M. es ya de opinion de que la conducta de las autoridades de Panamá, ha sido no solamente cruel é injusta hacia el Sr. Russell, sino irrespetuosa hácia S. M. y hácia la nacion inglesa.

"En primer lugar parece demostrado fuera de toda duda que el Sr. Paredes fué el agresor en la disputa que dió orígen al suceso; que cometió un ataque contra el Sr. Russell; y que este obró únicamente en defensa propia.

"En segundo lugar, resulta que el Sr. Diaz, que funcionaba como magistrado, hizo un ataque brutal contra el Sr. Russell, despues de que este caballero habia sido desarmado; y que dicho ataque, cuyos efectos pusieron en riesgo la vida del Sr. Russell, y cuyos pormenores fueron acreditados en la manera mas clara y mas satisfactoria por el testimonio del coronel Herrera, se trató como un asunto de poco momento por las autoridades de Panamá. Aparece tambien que, en vez de aplicarse algun castigo al Sr. Diaz por su improvocada é injustificable agresion, toda la venganza de una ley casi anticuada se dirijió contra el Sr. Russell, á pesar de hallarse en un estado casi moribundo: y que se agrega que esto se hizo por el mismo alcalde que primitivamente habia rehusado tomar conocimiento de una demanda civil promovida por el Sr. Russell contra el Sr. Paredes, y que habia alegado como escusa para su negativa la de que era pariente inmediato del Sr. Paredes y no imparcial por lo mismo entre él y el Sr. Russell."

En tales circunstancias, el infraescrito está instruido para "pedir del Gobierno de la Nueva Granada una satisfaccion por el insulto que se ha irrogado á la Gran Bretaña, y una reparacion hácia el Sr. Russell por los agravios que ha sufrido."

Para este objeto el Gobierno de S. M. se considera autorizado á pedir, y consiguientemente está instruido el infraescrito para exijir—

"1.° La inmediata libertad del Señor Russell.

"2.° La remocion de aquellas autoridades que se han conducido mal en este negocio.

"3.° La devolucion de la oficina consular británica, junto con los archivos y sellos pertenecientes al Consulado. Esta devolucion debe hacerse al Cónsul de S. M. con la solemnidad debida, y del modo mas público y respetuoso, dándose al mismo tiempo á S. M. una completa y ámplia satisfaccion.

"Y 4.° Que se pague al Sr. Russell la cantidad de mil libras esterlinas por via de compensacion, por las crueles ofensas que se le han irrogado.

Se participa ademas que, con el objeto de evitar innecesarias demoras, el Sr. Cónsul Turner habia sido instruido para que exijiese en el lugar mismo el cumplimiento inmediato de la primera y tercera de las condiciones arriba mencionadas. Pero se previene sin embargo al infrascrito exijir igualmente que por el Supremo Gobierno se transmitan órdenes á las autoridades de Panamá para la completa ejecucion de todas las condiciones: agregándosele que el almirante de la estacion naval de las Indias Occidentales ha sido instruido para transmitir el despacho del Lord Parmerston al Cónsul Turner por medio de uno de los buques de guerra de S. M., y que prevenga al oficial comandante de dicho buque que permanezca sobre la costa de la Provincia de Panamá hasta que reciba informe del Cónsul Turner sobre el resultado de la gestion que debe hacerse por el a las autoridades locales.

El Sr. Cónsul Turner ha dirijido en efecto la gestion requerida, y el Sr. Pombo verá por las adjuntas copias de la nota del Sr. Turner al Gobernador de Panamá, y por la contestacion del Gobernador, que este funcionario ha rehusado atenderla alegando falta de autoridad para ello.

El despacho del Lord Palmerston dice en seguida, que Sir Peter Halkett, almirante ingles, tiene órdenes de obrar en la manera que considere mas oportuna para hacer efectivo el sostenimiento á las justas demandas del gobierno de S. M.; y que se han dado órdenes análogas á los comandantes de los buques de S. M. en el Pacífico.

Su Señoría informa en conclusion al infraescrito que la conducta del Sr. Cónsul Turner ha sido aprobada íntegramente.

Las demandas del gobierno de S. M. son las cuatro mencionadas arriba; y el infraescrito tiene el honor de participarlas aquí al de la Nueva Granada.

Es de esperarse que el Gobierno Granadino notará claramente que no se deja arbitrio en el negocio al infraescrito, y que él no se halla autorizado para entrar en discusion alguna sobre el particular. Sus facultades están limitadas extrictamente á comunicarse con el almirante, el cual, si desgraciadamente recibe del infraescrito una respuesta no satisfactoria, procederá á la ejecucion de sus instrucciones, que lo constituyen en el deber de esforzar el inmediato cumplimiento de lo que se exije. El infraescrito, como ministro de paz y como amigo sincero de la Nueva Granada, está muy impaciente por evitar semejante extremidad; y no puede menos de confiar en que el Gobierno Granadino concurrirá con él en está impaciencia, y evitará por un pronto sometimiento una diferencia séria con un aliado amistoso que jamas ha exijido de él nada injusto.

Conociendo el infrascripto la importancia de una pronta comunicacion de su parte al almirante, detiene el mensagero especial para que la lleve de regreso á Cartagena.

El infrascripto confia tambien en que el Gobierno granadino reflexionará que el despacho arriba citado del Secretario de Estado de S. M. se escribió antes de que Su Señoría hubiese recibido las notas del infrascripto de Mayo último, y las contestaciones del Gobierno granadino; y que la fuerte sensacion excitada por las ofensas de que se formó queja se atenuará probablemente muy poco, cuando se vea que el Gobierno granadino trató de justificarlas en vez de convenir en castigarlas y repararlas.

En conclusion, expresa de nuevo el infrascripto su confianza de que el Gobierno granadino cederá sin vacilar á las demandas que le son dirigidas aquí, reconociendo que solo una fuerte necesidad dicta los procedimientos del Gobierno de la Gran Bretaña, el cual solo pide la mas sencilla justicia como precio de su continuada amistad.

El infrascripto tiene el honor de renovar al Sr. Pombo la seguridad de su mas alta y mas distinguida consideracion.—*G. Turner.*—A S. E. el Sr. Lino de Pombo, &c. &c. &c.

NOTA PASADA A LA LEGACION BRITANICA.

República de la Nueva Granada—Secretaria de Estado en el despacho del Interior y Relaciones Exteriores.—Bogotá, 2 de Diciembre de 1836.

El infrascripto, Secretario de Estado, en el despacho del Interior y Relaciones Exteriores, tiene órden de participar á S. E. el Sr. Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B., con motivo de despacharse hoy la correspondencia de la carrera del Magdalena, que su Gobierno todavía no ha podido adoptar resolucion alguna definitiva con respecto al contenido de la nota de la legacion británica de fecha 28 del pasado: pues que ni aun el Consejo de Estado, al cual se pasó inmediatamente el negocio en consulta, ha alcanzado á evacuar su dictámen. Desde luego deberia suponer el Sr. Turner que tres dias eran insuficientes para dar evasion á un asunto grave, en el que, como dijo el infrascripto en su comunicacion del 29, están interesadas las relaciones de amistad de este país con la Gran Bretaña, el honor é independencia nacional, y la seguridad pública. Al mismo tiempo, y por lo que pueda convenir, llamará el infraescrito la atencion de S. E. el Sr. Turner hacia los puntos siguientes, relacionados con el objeto general de su nota del dia 28.

1.° Qué, habiéndose mandado por el tribunal del Magdalena, en auto comunicado por el infraescrito ó la legacion británica con fecha 26 de Noviembre, reponer en el juzgado de primera instancia de Panamá el proceso seguido allí contra José Russell, la sentencia condenatoria que habia recaido ha quedado nula y sin efecto.

2.° Que habiendo decidido el mismo tribunal que el juez, al reponer ó rehacer el proceso, empezase por examinar y decidir el punto de la competencia de su jurisdiccion, no es improbable que, en caso de haberse declarado incompetente el juez, Russell haya sido puesto en libertad por mandato del mismo juez.

3.° Es incierto que Diez, culpable de haber herido á Russell en la cabeza en la noche del 20 de Enero, esté hoy absuelto. En la oficina del infraescrito existe el testimonio de la causa que se le siguió en el tribunal del Magdalena: y de él consta que, habiéndosele absuelto en primera instancia, y habiendo sido anulada tal sentencia por dicho tribunal, se le mandó comparecer en Cartajena dentro del término de la distancia para la prosecucion del juicio: y que habiendo acreditado hallarse gravemente enfermo, y no poder marchar, el tribunal encomendó la actuacion ulterior del proceso al juzgado de primera instancia de Panamá, en donde se sabe oficialmente que á fines de Septiembre se estaba continuando con actividad.

4.° De manera que, la condenacion de Russell á presidio por seis años, y la absolucion de Diez, que se han presentado como los principales motivos para las determinaciones que el Lord Visconde Palmerston comunicó á S. E. el Sr. Turner en 31 de Agosto, han dejado ya de subsistir como tales motivos para llevar á efecto dichas resoluciones.

El infraescrito reitera al Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. los sentimientos de distinguida consideracion con que se subscribe su muy atento, obediente servidor—*Lino de Pombo.*—A S. E. el Señor Guillermo Turner, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B.

(*Del Araucano.*)

Continuará.

El suceso sobre que jira la correspondencia que hoy insertamos en el artículo de noticias extranjeras es de una alta importancia en la historia de los Estados del continente; y nos creemos por esta poderosa consideracion en el deber de instruir á nuestros lectores en todos los documentos que ilustran la cuestion. De ellos aparece que el 12 de Diciembre estaba ya el gobierno granadino con facultades extraordinarias, y tomando todas las providencias convenientes para apercibirse á resistir á las hostilidades de la Gran Bretaña, que no podia tardar en ejercerlas, atendidas las terminantes declaraciones del ministro de S. M. Sentimos que las noticias no alcancen mas que hasta esa fecha, y nos dejen en una penosa incertidumbre, sobre la suerte de un pueblo hermano y amigo, colocado en una coyuntura tan dificil.

No entraremos á discutir la justicia ó injusticia de la desavenencia, porque tememos que nos falte algun dato indispensable para emitir nuestra opinion sobre una materia tan delicada. Pero no podemos menos de observar dos cosas. 1.ª Que, sean justos ó injustos los procedimientos del gobierno granadino, la conducta del vicecónsul británico en Panamá, que ha dado motivo á la desavenencia, es al parecer reprensible. 2.ª Que, en nuestro concepto una de las razones que deben haber influido en gran manera en producir este rompimiento deplorable, es alguna inexactitud en los informes que se han dirijido al gabinete británico sobre el asunto. El Gobierno del Reino-Unido es cabalmente uno de los que mas sé han distinguido por su benevolencia y jenerosidad hácia las nueves repúblicas; y es muy de temerse que sus determinaciones no hayan llegado hasta el punto en que las vemos respecto de Nueva Granada, sino á impulso de alguna exajeracion en la pintura del proceder del Gobierno y de los tribunales de aquella República.

Cualquiera que sea la verdad de estas observaciones, el suceso de Nueva Granada y alguno que otro raro acaecido en nuestro continente, deben convencer á los gobiernos de las grandes potencias de la necesidad de examinar con mucho escrúpulo las calidades de los ajentes que escojen para estos paises, y de decidirse por aquellos cuya cordura y madurez, alejen el temor de las discordias que pueden ser producidas por la falta de estas prendas en un funcionario. Los hombres somos naturalmente inclinados al abuso; y la posicion ventajosa en que se encuentra un empleado de una gran nacion, cerca de gobiernos debiles todavia por su infancia y la limitacion de sus recursos, es una tentacion á que dificilmente puede resistirse, sin que la propension natural del corazon humano se halle refrenada por la moderacion y la prudencia. Nosotros gozamos en la actualidad este beneficio, indispensable para la conservacion de la cordialidad con los gobiernos amigos; y no quisieramos jamas ver privadas de el á las repúblicas hermanas. (*Del Araucano.*)

Las últimas noticias del Ecuador han falsificado los rumores que circularon dias ha referentes á cartas de Paita, sobre un cambio de Gobierno verificado en aquella República; y la presentan por ahora como neutral en nuestra contienda con el General Santa-Cruz. En nuestro próximo número insertaremos los documentos mas necesarios para que nuestros lectores se impongan de la suerte que ha corrido el tratado con el General Miller, y de la línea de conducta que se ha propuesto seguir aquel estado.

El artículo segundo de ese tratado ligaba al Ecuador á Bolivia y á los Estados Sur y Nor-Peruanos en "perpetua alianza defensiva en sosten de su independencia" Esta claúsula era una declaracion de guerra á la República de Chile, que ha pedido por garantía de su seguridad el restablecimiento de Bolivia y el Perú al estado en que se hallaban antes de la intervencion, y por consiguiente la destruccion de la irrisoria independencia de los estados peruanos, que és el tema favorito de los discursos del gobierno protectoral, y la decantada base de la confederacion que se quiere derribar. La opinion ecuatoriana se fijó en esta importante consecuencia; y el Sr Rocafuerte, condescendiendo con ella, se retrajo espontaneamente de unas estipulaciones, que ademas de ser contrarias á los intereses de su propio pais, envolvian una ofensa grave y gratuita á otra República ligada al Ecuador por una cordial amistad.

El paso retrogado ha quedado hasta ahora solo en la neutralidad; y esto era á nuestro ver cuanto podia esperarse por el momento del Gobierno del Sr. Rocafuerte, que con tanta facilidad se prestó á formar vínculos con el Pacificador, en circunstancias en que tomaban un rápido incremento nuestras desavenencias con él. Pero, segun las últimas noticias, la neutralidad ecuatoriana no se presenta con síntomas de permanente. El ejército, el congreso, las clases todas de aquel pais, el General Flores, que es con la mayor justicia uno de los faros de la opinion pública de su patria; conocen los peligros de que circunda al Ecuador el poder del General Santa-Cruz; confraternan con nuestra causa: y acabarán por poner á su Gobierno en la necesidad de ceder al voto unánime de los ecuatorianos.

La publicacion de estos datos, de cuya evidencia nos aseguran cartas fidedignas y contestes, está muy lejos de tener por objeto arrastrar á aquella República á una liga con nosotros, para la cual, segun el *Eco*, hemos hecho todo género de esfuerzos, y nos hemos valido de todo género de arterías. Ha estado muy distante de nosotros esta política. Hemos creido que el poder y la ambicion del general Santa-Cruz eran ominosos no solo para Chile, sino tambien para el Ecuador y la Confederacion Argentina mas expuestas quizá que nosotros á servir de pasto á esa ansia de dominacion que devora al Presidente boliviano. La elevacion de un poder militar, sin cotos de ninguna especie, sobre la soberanía de dos naciones, era motivo suficiente para despertar la vigilancia de los pueblos imítrofes; y la destruccion de las libertades y de las leyes por un conquistador injusto, cuyos abusos ocuparán un lugar muy distinguido en el catálogo de las usurpaciones políticas, un aviso harto elocuente para prepararse contra él. En una palabra nuestra causa era, mas que chilena, americana; y hé aquí la razon porque, sin adoptar mas medios que los que tiene el derecho designados para estos casos, tratamos de promover en Quito y Buenos Aires una coalicion contra el poder del general Santa-Cruz. Hemos representado el peligro, por cumplir con las relaciones fraternales que nos ligan con estas Repúblicas: pero le hemos representado con nobleza y con dignidad, sin mendigar la cooperacion, sin comprarla con halagos, sin ocurrir á intrigas que la faciliten, sin pretender que los gobiernos violenten su deseo para condescender con nosotros. Chile se debia á sí mismo y debia á la amistad de los pueblos, que tienen un gran interes en la cuestion, estos pasos prévios dictados por la recíproca conveniencia, y autorizados por la practica de las naciones cultas. Sí, como hay fundados motivos para esperarlo, y como la simple razon natural lo persuade, el Ecuador y las Provincias Unidas reconocen el riesgo de su posicion, dividirèmos con ellas nuestros esfuerzos para derrocar al ambicioso del continente. Si no le reconocen, nuestra carrera está emprendida; y respecto de aquellas naciones, bástanos la satisfaccion de haber cumplido con los deberes de la justicia y de la fraternidad. (*Del Araucano.*)

EUROPA.

Las gacetas de Londres venidas por el paquete ingles alcanzan al 10 de Febrero. El 31 de Enero se abrieron las sesiones del Parlamento con el siguiente Discurso del Trono pronunciado por una Comision Regia, no habiendo podido asistir S. M. en persona.

"*Milores y Caballeros*:—Nos ordena S. M. os comuniquemos que continua recibiendo de las Potencias Extrangeras las mas fuertes seguridades de sus amigables disposiciones, y que espera que la experiencia de los beneficios que las naciones reciben de la paz, servirá para afirmar y asegurar la presente tranquilidad.

"S. M. siente que todavia no esté terminada la guerra civil que agita á la monarquía Española; pero S. M. sigue prestando á la Reina de España el auxilio que, por el tratado de la cuadrupla alianza de 1834, se comprometió á dar, en caso que fuere necesario; y S. M. se felicita de que las fuerzas enviadas, cooperarán útilmente con las tropas de S. M. Católica.

"En Portugal tuvieron lugar acontecimientos que, por algun tiempo amenazaron perturbar la paz interna de aquel país. En su consecuencia S. M. ordenó fueren temporalmente aumentadas sus fuerzas navales en el Tajo, para la mas efectiva proteccion de las vidas y propiedades de sus súbditos residentes en Lisboa; y el Almirante, Comandante de la Escuadra, fué autorizado, en caso necesario, para proteger la persona de la Reina, sin que por esto interviniese en las cuestiones constitucionales que dividen los partidos.

"S. M. ha determinado os fuesen presentados los informes de los Comisarios encargados de examinar el estado de la Provincia del Bajo Canada, y nos ordenó llamásemos vuestra atencion hácia este importe asunto.

"Estamos igualmente encargados de recomendar á vuestra séria deliberacion, aquellas medidas que os serán presentadas para el mejoramiento de las leyes y de la administracion de justicia, asegurandoos de la constante ansiedad con que S. M., anhela conseguirlo.

Tenemos encargo de manifestaros el deseo de S. M. de que procurareis los medios de dar mayor estabilidad á la iglesia establecida, y de promover la Concordia.

"CABALLEROS DE LA CAMARA DE LOS COMUNES.

"El presupuesto del año fué preparado con el mayor deseo de satisfacer las exigencias del servicio público, en el espíritu de una bien entendida economía. S. M. ha ordenado se os fuese presentado sin demora El aumento de las rentas ha excedido las esperanzas que hicieron concebir las entradas de los años pasados. S. M. recomienda que renoveis vuestras indagaciones acerca de la ley que autoriza el establecimiento de *Bancos de Accionistas*. La mejor garantia contra la depreciacion de los negocios del Banco, ha de ser siempre la capacidad é integridad de aquellos á quienes se confia la adminis-racion, y la cautela y prudencia del público. Sin embargo, ninguna medida legislativa debe omitirse que pueda aumentar y asegurar la estabilidad de un establecimiento de tamaña importancia para el crédito comercial.

"*Milores y Caballeros.*

"S. M. nos ha encomendado mas especialmente exponeros el estado de Irlanda, y la necesidad de tomar providencias para mejorar la suerte de aquella porcion del Reino Unido. S. M. recomienda á vuestra pronta consideracion, la constitucion presente de las corporaciones municipales de aquel pais, el modo de cobrar los diozmos, y la árdua cuanto urgente tarea de dictar á avor de los pobres algunas providencias legales, guardadas por prudentes reglamentos y prevenidas contra el abuso por aquellas medidas que os sugieriese vuestra experiencia y el conocimiento que teneis de la materia. S. M. deposita en vuestras manos, esos grandes intereses, en la confianza de que las leyes que sancionáreis satisfará sus deseos y las esperanzas del pueblo. S. M. está persuadido que de este modo, no solo habeis de promover el bienestar de Irlanda, mas tambien dar nueva fuerza á las leyes y á la constitucion de estos Reinos, asegurando los goces de sus beneficios á todas las clases de los súbditos de S. M."

El proyecto de contestacion ministerial á este discurso fué sancionado en una y otra Cámara sin oposicion. La primera medida de importancia que introdujo el gobierno fué el proyecto de ley para la reforma de los ayuntamientos irlandeses, siendo esta la medida que ha escogido, para que su exito en la Cámara de los Lores, decida de su ulterior politica en cuanto á la continuacion del ministerio ó la disolucion del Parlamento

—La *influenza* ó *grippe* prevalecia aun en Inglaterra y Francia. En cuanto á la generalidad, la epidemia de Paris no cedia á la de Londres: pero no sucedia lo mismo en cuanto á la intensidad, pues en esta última capital la mortandad era bastante grande, mientras que en la primera entre mas de 100,000 personas que habian sido atacadas, no se habia notado ningun caso de muerte. La misma enfermedad habia invadido á Irlanda y Prusia. En Berlin habian sido acometidos mas de 80,000 individuos, pero los muertos eran pocos, al paso que en Dublin habian llegado hasta 46 diariamente.

—Se experimentó un terremoto en la mayor parte de la Suiza, que se sintió tambien la noche del 23 al 24 de Enero en Oberndorff y Stuttgardt en Wurtemberg, y en Altkirch y Besangon en Francia.

—Parece que la Austria y Su Santidad han exigido la evacuacion de Ancona por las tropas francesas. Se agrega que el gobierno frances no estaba dispuesto á acoger esta demanda sino al contrario enviar un refuerzo á la guarnicion de aquella plaza.

—El aprensamiento de una embarcacion inglesa en el Mar Negro por un buque de guerra ruso, hacia creer inmirente una colicion entre esas dos naciones.

—Se asegura haberse hecho un atentado contra la vida del Sultan. La peste habia disminuido muy poco en Constantinopla, y de allí se habia introducido en Tripoli.

—El Colera Morbus habia estallado en la Galicia (Austria.)

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Una carta escrita por persona que se halla en circunstancias de ser bien informada anuncia que la conducta de Rodil en Andalusía ha sido diferentemente apreciada por el Gobierno Español y el público, y que ese general vá á ser de nuevo llamado para el mando del ejército del Norte, en lugar del General Espartero, cuya larga inaccion delante de Bilbao fué mirada como una traicion por ciertas personas de grande influencia en Madrid; y ademas Espartero no es bien visto de los ingleses. Parece tambien que todas las operaciones contra los carlistas serian retardadas hasta la llegada del nuevo general en gefe.

(*Sentinelle des Pyrennées.*)

—Un oficial carlista, cuya muerte debe ser sentida, sobre todo por causa de las circunstancias atroces que la acompañaron, acaba de ser víctima de su temeridad. Iturralde, hech prisionero delante de Bilbao, fué dejado por enfermo en Alcántara con cuatro oficiales. Una fuga que intentó quedó malograda y fué muerto en la plaza por los soldados que lo custodiaban, y que por este modo querian salvar su responsabilidad. (*Constitutionnel.*)

—Cartas particulares de Bayona datadas á 2 de Febrero, dicen que el general Sarsfield habia concentrado su division junto á Pamplona, consistiendo esta en 8,000 hombres bien armados, equipados, y prontos á entrar en operaciones activas.

La division del general Ribeiro habia llegado á San Sebastian el dia 3 ó 4 de Febrero. Noticias de Durango de 30 de Enero dicen que los carlistas aun se hallaban acantonados en las alturas de Santo Domingo junto á Bilbao y con una línea de trincheras que se extendia hasta el nuevo puente, y que los cristinos no se mostraban muy dispuestos á marchar fuera de la ciudad.

Se ha publicado un decreto real haciendo saber que las cortes, en virtud del poder de que las reviste la Constitucion, habian renovado el decreto de 26 de Junio de 1822 declarando todos los frailes y monjas secularizados, y habilitados para adquirir y poséer propiedades de cualquiera denominacion, como cualquier otro ciudadano.

—Noticias de Durango del 1.° de Febrero dicen que habiendo una columna de 000 hombres de la guarnicion de Bilbao intentado una salida con direccion á Munguia, el infante D. Sebastian mandó á su encuentro algunas tropas. Los cristinos anduvieron poco terreno que no encontrasen la espedicion, por lo que volvieron á entrar en Bilbao. El infante D. Sebastian que quedó observando sus movimientos, se volvió á Zornosa.

De San Sebastian se escribe con fecha 2 de Febrero que aun no habian llegado los prometidos refuerzos de Santander. El vapor James Watt que salió de la última ciudad el dia 1.° trae la noticia de haber encontrado pocos dias antes en Pancorvo un cuerpo de 6000 hombres destinados á San Sebastian, de suerte que no podrá llegar á su destino sino dentro de quince dias. Contodo en la tarde del 2 entró de Portugalete el vapor Comet y anuncia que el General Espartero habia resuelto destacar 7000 hombres de su ejercito, que se habian puesto en marcha aquel mismo dia para Castro Urdiales, donde habian sido enviados cinco vapores á fin de transportarlos sin demora á San Sebastian. Las fuerzas carlistas junto á Bilbao eran de 10 á 12,000 hombres. El ejército de Espartero subia á 22,0 0 hombres.

—Mendizabal aun no desesperaba poder contratar un empréstito en Inglaterra, ofreciendo empeñar por veinte años las rentas de Cuba y de las Filipinas. Se recelaba que el nuevo presupuesto que ahora está aprontando el Ministro de Hacienda, contenia la noticia de un déficit aterrador. Mendizabal deseando sin duda preparar el público para semejante noticia, ha hecho publicar en los periódicos un informe estadístico de todos los déficits en los presupuestos de España desde 1796. Uno ú otro convento era diariamente echado abajo. No menos de 100 habian sido ya demolidos en la Provincia de Madrid.

El General Narvaez habia sido preso y sometido á un consejo de guerra en Cuenca, por haber desobedecido las órdenes del gobierno.

—Cartas de Madrid de 31 de Enero refieren que corria la voz de haber Alaix paralizado en Vitoria las operaciones proyectadas de Saarsfield, y que hasta rehusó obedecer las órdenes de Espartero.

—La retirada del Ministerio Mendizabal Lopez y Vera parecía inevitable.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 168.

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 20 de Abril de 1837.

ENTRADA.	Mon. corriente.	Metálico	Letras.	Billetes.
Existencia de ayer 19	192,861 5½	2,943 ½	301,011 4	
Líquido de letras descontadas al 1 p %	17,428			
Trasladados de Receptoría	12,899 7	90	2,710 1	
Billetes por renovacion	" " " "	" " "	" " "	74,200
Producto de venta de tierras, en Billetes	" " " "	" " "	" " "	4,000
	223,189 4½	3,033 ½	303,721 5	78,200

SALIDA.	Mon. corriente.	Metálico	Letras.	Billetes.
Billetes amortizados procedentes de venta de tierras	" " " "	" " "	" " "	4,000
Billetes renovados	" " " "	" " "	" " "	74,200
Premio	3,678 6			
Letras descontadas. { Líquido	" " " "	" " "	17,428	
Letras descontadas. { Pérdida	" " " "	" " "	744 4	
Diferencia entre 3,913 ps. 4 rs. producto líquido de venta de tierras, y los 4,000 ps. enterados en billetes que se han amortizado, la cual se ha devuelto en moneda al interesado	86 4			
A D. Lucas Gonzalez por compra de caballos en la Provincia de Mendoza	" " " "	1,000		
A D. Santiago Tobal por galleta para los colonos Canarios	1,325 4			
A D. Victoriano Olazarri por yerba, tabaco, papel y sal para la tropa	1,138 4½			
A cinco cargadores por servicio en la Capitania del Puerto	9			
Al carretillero Luis Romero por un viaje del Parque à la Convalescencia	6			
A D. Olegario Romero por flete de carretas	140			
Al General D. Manuel Corbalan para que los pase á D. Pedro A. Aguirre por alimentos suministrados al General prisionero D. José Maria Paz en Noviembre y Diciembre de 836 y Enero de 1837	69			
Al mismo para que los pase al dicho por id para el mismo objeto en Febrero y Marzo próximo pasado	43 4			
Existencia que queda hoy	216,692 6	2,033 ½	285,549 1	
	223,189 4½	3,033 ½	303,721 5	78,200

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N. 169.] ***Cuenta de la Receptoria General del Jueves 20 de Abril de 1837.***

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.
Existencia de ayer.	146 6	19 1	" " " "	15,182 3	2,117 2
Entrada	424 2	" " " "	2,710 1	" " " "	" " " "
Salida	11,627 6	83 4½	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto	248 5	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Eventual. Efectos resagados	1,304 2½	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
	13,751 5¼	102 5½	2,710 1	15,182 3	2,117 2

HABER.	moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluciones.	deuda clasificada.
A la Tesor. General.	12,899 7	90	2,710 1	" " " "	" " " "
Devoluciones.	" " "	" " "	" " " "	4,634 1	" " " "
Event. Efectos resagados	652 1½				
Existencia	199 5¼	12 5½	" " " "	10,548 2	2,117 2
	13,751 5¼	102 5½	2,710 1	15,182 3	2,117 2

Buenos Aires, Abril 20 de 1837.

ALBARRAZIN.

V. B.
BERNAL.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ABRIL 21 DE 1837.

¡ **Viva la Federacion** !

El libelo titulado "*Don Dieguito el Contrabandista*" que se imprime en la Paz de Ayacucho dá una idea de las asquerosas y miserables diatribas que lanzan los viles agentes del General Santa Cruz contra el patriota y digno Ministro del Gobierno de Chile D. Diego Portales*;* que por sostener con firmeza y sabiduría los derechos de su patria se ha concitado todo el odio de Santa Cruz y sus secuaces. Pero los insultos que se le dirigen, á falta de razones solo sirven para realzar mas y mas el mérito de este recomendable chileno que ha sabido elevarse y mantenerse á la altura de sus deberes públicos, con una decision y patriotismo que le hacen mucho honor. No es estraño, pues, que sea el blanco de los tiros viles de la calumnia y la animosidad desde que en la posicion pública que ocupa felizmente para Chile y para la causa de la independencia y libertad americana ha acreditado ese acendrado patriotismo, saber y tino que tanto y tan eficazmente han contribuido á llenar los justos y nobles objetos que se ha propuesto el Gobierno de aquella República al oponer un dique á los avances criminales del tirano del Perú,—dejando burladas sus pérfidas y miserables intrigas, y siguiendo con firmeza la senda de la justicia, del honor nacional y de la verdadera y sólida seguridad de los santos derechos q' se ha decidido á sostener en una guerra indispensable, la mas justa y la única que pueda garantirlos irrevocablemente.

Si es satisfactoria para todos los americanos la marcha honrosa y altamente patriótica del soberano Congreso, y del Exmo. Sr. Presidente de la República de Chile en esta gran cuestion, así como el espíritu de patriotismo y nacionalidad que ha acreditado la nacion chilena en tan clásica ocasion, no lo es menos el celo digno de un verdadero patriota americano que el Sr. Portales ha comprobado de un modo tan distinguido en su carácter de Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile en un negocio que en todos respectos hará época en los anales de la independencia y libertad de la América. Esa firmeza patríotica en sostener decididamente la nacionalidad de las Repúblicas americanas contra todo poder estraño, contra todo influencia extrangera, es la primera calidad que debe adornar á un Ministro americano, la que mas lo honra ante sus compatriotas y ante el mundo todo; porque sin ella vendrían á ser ilusorios los inmensos sacrificios que estas Repúblicas han consagrado á tan grandioso objeto durante tantos años de combates, de triunfos y de gloria;—y habriamos salido de una esclavitud para caer en otra peor.

—

El eminente mérito artístico del Profesor D. Carlos Bassini ha brillado por segunda vez en este Teatro en la noche del Martes 18 del presente. Ha obtenido el mas justo y general aplauso; el mas justo, decimos, porque es un génio en su clase, que en todas las grandes Ciudades de Europa y América donde se ha presentado, ha obtenido merecidamente los mas sobresalientes encomios. Por nuestra parte le felicitamos por el buen éxito que, como era de esperarse, ha tenido en este país donde hay un gusto tan delicado por la buena música.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Sirvase Vd. hacer un pequeño lugar en su apreciable periódico para llenar uno de los deberes mas sagrados que impone la sociedad.

El 25 del mes próximo pasado venia de Paisandú con destino á este puerto en la Balandra *Tránsito de Goya*, con carga de cueros y carnes, cuando al pasar por Martin Garcia habiendo tocado el buque abrió un rumbo á proa y empezó á irse á pique. En tan apuradas circunstancias no tuve otro arbitrio que embicar en el lugar que me pareció mas oportuno y dirigirme á tierra en busca del Gefe del punto, y habiéndole dado parte de lo que ocurria, sin la menor demora reunió la guarnicion, y se dirigió él en persona con toda ella à bordo de mi buque, que se hallaba con la bodega llena de agua, libró las providencias que creyó convenientes, y sufriendo la copiosa lluvia que habia y con el agua hasta el pecho, dirigió empeñoso el trabajo, desembarcandose en lanchas toda la carga y demas artículos que pudieran embarazar la maniobra, por manera que despues de seis horas se hallaba el buque en salvo, reparada la avería por un carpintero que me facilitó al efecto y depositado bajo centinelas todo el cargamento. Posteriormente se me proporcionaron hombres para secar la carga, y todo fué con tan feliz resultado que no ha sufrido esta el menor deterioro. Un procedimiento semejante me pone en el preciso deber de manifestar ante el supremo Gobierno y del público mismo mi gratitud al Comandante D. Gerónimo Costas, patentizando la actividad y esmero que me ha dispensado en el auxilio para el salvamento de mis intereses S. S. S.

JOSE ESPITIERY.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 19.

D. Francisco Cravino, 1 sirviente á Corrientes,
Martin Ardoy á id.
Maria J. Sierra (morena libre) à id.
Ana Wilson, 1 hermana á la B. O.
Juan A. Reyfojo à la B. O.
Guillermo Steward a Entre Rios.

Dia 20.

D. Antonio Miranda de Freytas, á San Borja.
Antonio Carvallho de Miranda, à id.
Mariano José Diaz, á id.
Enrique Cadeac, á id.
Teodoro Clureau, á id.
Matías Guillermoviche, á Concordia.
Juan P. Ramirez, 1 criado, Montevid.
Bernardino Marti, á id.
Francisco Capmany, à id.
Ceferino Paz, á id.
Luis Prodonis; á id.
Eduardo G. Mead, á id.
Renaldo Slocum, á id.
Daniel Allau, á id.
Gervacio Gravas, á id.
Guillermo Clark, á id.
Blas Pauloviche, al Paraná.
Manuel Rivadeneira, á Sandú.
Francisco Amigo, 1 hijo, al Rosario.
Lugardi Riverrs, con tropa de arria, á San Juan.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 19.

á *Briscoe Twyford, y Ca. Catedral* 73.
48 braceros, 337 ollas de fierro.
á *D. José P. Gestal, Victoria* 150.
20 cajas té.
á *D. Felipe Llavallol, Cangallo* 98.
85 rollos tabaco, 95 bolsas arroz, 35 id., 6 id. café.
á *D. Manuel A. Ramos, Universidad* 100.
177 bolsas arroz, 89 id. id., 6 ticholos, 19 fardos pábilo, 20 barricas azucar.
a *Hodgson y Robinson, Federacion* 34.
2 fardos bayetas de dos frisas, 2 id. id. de pellon.
á *Mc' Crackan y Jamieson Catedral* 78.
4 fardos bayetas de pellon 5 id. paños, 11 pañuelos fleco de lana.
a *Brownell, Stegman, y Ca. Belgrano* 97.
55 cajones bramantes, 3 id. zarazas, 388 ollas de fierro.
á *Cárlos Tayleur, y Ca. Maypú* 45.
2 cajones pieles pintadas, 3 id. brin blanco, 1 id. piel blanca, 7 id. coletas, 3 id. platillas de algodon, 2 id. irlandas, 2 id. madapollanes, 1 id. platillas, 1 fardo bayetas de dos frisas.
a *D. Guillermo Orr.*
1 fardo brin asargado plomo, 5 fardos brin ordinarios.
á *Alfredo Barber, Perú* 13.
32 cajones latas, 8 cuñetes clavos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NUEVA YORK — Barca americana *Leonidas*, hoy 21 á las 4 de la tarde.

PARA FALMOUTH, MONTEVIDEO Y RIO JANEIRO.—Paquete de S. M. B. *Spider*, el Mártes 25 á las 11.

MARITIMA.

ENTRADA.

Paquete de S. M. B. *Spider*, Comandante J, O. Riely, de Rio Janeiro el 7 y de Montevieeo el 19 del corriente. *Trae la balija de 14 de Febrero.*

Goleta de guerra oriental *Lobo*, de Montevideo el 19.

—

SALIDA.

Goleta Paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo, despachada por sus consignatario D. Carlos Galeano, con cuñetes clavos, cajones pañuelos de seda, dhos. pinturas, armonicas, piesas lienzo, fardos bayatas, cajones sarazas y nanquines, bocois ferreteria, cajones fusiles, cintas de nilera, mesas, sofaes, espejos, cujas y sillas.

Corbeta de guerra de S. M. B. *Fly*, con destino á Montevideo.

—

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Philomela*, con destino á Montevideo, lo despachan sus consignatarios Parlane y Macalister, calle de Federacion número 56.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin goleta brasilero *San José de los Placeres*, con destino á Rio Janeiro, despachado por D. Juan Balvino Soriano, con carne tasajo, cajones velas, &a.

Bergantin goleta brasilero *San José*, con con destino á Rio Janeiro, despachado por su consignatario D. Joaquin Almeida Riveiro, con carne tasajo, cajones velas de sebo &a.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin ingles *Rebeeca*, de Gibraltar, con vinos &c.

Barca inglesa *Lancashir Witch*, de Rio Janeiro el 6 del corriente, consignada á Brashaw, Wanklyn y Ca., en lastre.

Barca inglesa *Rubicon*, de Lisboa, con 400 toneladas sal á Rodger y Ca.

Barca Bremence *Alfred*, de la Isla de Mayo con sal á Zimmermann, Frazier y Ca.

Un Bergantin español.

Barca francesa *Napoleon*, del Havre de Gracia.

Bergantin Frances *Une*, de Havre de Gracia.

Dos Bergantines Brasileros.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

TERCERA

Y

PENULTIMA FUNCION EXTRAORDINARIA.

POR LA COMPANIA EUROPEA.

EL SABADO 22 DE ABRIL DE 1837.

La Comedia en 5 actos titulada—

LA SENSIBLE CARCELERA.

Concluida que sea la comedia y á efecto de variar el todo del espectáculo, se cantará la jocosa tonadilla titulada:—

LOS MAJOS DE CADIZ,

ó

EL ZORONGO.

Seguirán las boleras JALEADAS. Terminando la funcion el chistoso y divertido sainete nominado—

EL RATON.

A las 7 y media.

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

Silla de Montar.

Habiendo el Juez de Paz de San José de Flores remitido una silla de montar, con estribos, freno, mandil, y sudadera, que se le encontró á un negro que sin duda la habria robado, en cuya virtud se halla en la cárcel pública, se previene al dueño de aquella, ocurra á la Policía, la que le será entregada si las señales que diere fueren conformes.

VICTORICA.

Aviso.

EN la calle de la Catedral núm. 17 se hallan divisas federales de astracan, razo liston y cinta de agua y tambien moños para Sras., en la misma casa se imprimen de negro ó de oro á precio muy moderado. A 21.

Se Alquila

EN la calle de la Catedral núm. 17 una ó dos piezas hermosas y empapeladas para hombre solo y se dará á un precio muy moderado. A 21

Se Alquilan

DOS piezas sala y aposento en la calle de la Paz No. 32, se podrá dar almuerzo si se desea; alli mismo podran tratar. a21 3c

To Let

A parlour and bed room, with or without breakfast, at No. 32 calle de la Paz. a21 3c

Se vende

Una criada de todo servicio en la calle del Cerrito No. 56 se puede ver con su ama para tratar. a21 4p.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Sanz Peña, se citan para ante la Sala del Juzgado, para el dia 28 del corriente á las 10 de la mañana, á todos los acreedores al concurso formado contra los bienes fincados por finamiento de D. Antonio de las Cagigas, para la revisacion de las cuentas de administracion en los seis primeros meses de la sindicatura de D. Ignacio Nuñez, segun así se ordenó; lo que se hace saber á los referidos acreedores para su puntual asistencia. Buenos Aires Abril 20 de 1837.

a21 2c. *Zeballos.*

CONCHAVADAS

SE necesita una para la cocina y otra para el servicio de adentro. Calle del Perú (ántes Florida) No. 165.

Aviso al Público.

ANTONIO GROSO, Profesor de Flebotomia aprobado por el Tribunal de Medicina, tiene el honer de ofrecer al público su facultad para los enfermos que necesiten de sangrias, ventosas y sanguijuelas. Las personas que gusten ocuparlo para alguno de estos ramos, ó sacarse muelas podrán buscarlo en la calle de la Universidad No. 49, donde se halla una tabla demostrativa de su facultad; advirtiendo que se ofrece servir al público á cualquier hora de la noche, y á precios cómodos. a21 3p

$50 de gratificacion

HA fugado de casa del que suscribe un aprendiz contratado llamado Guillermo Couner, de edad de 16 años, pelo castaño, cara pecosa, cuerpo fornido. Llevaba una chaqueta color pasa, pantalon blanco, sombrero negro, se supone que se haya ido al campo, se previene que nadie le dé abrigo, pues de hacerlo será perseguido ante la ley. La indicada gratificacion se dará, pagandose ademas los gastos precisos, al que lo entregue en el No. 30 calle de la Paz.

a22 3c *M. Parker.*

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Reconquista No. 14.

Hoy Viernes 21 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura de cuenta de quien perteneciere, un terreno de 14 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, y lo edificado que en él se halla, situado en la calle de Europa No. 184. Quien interesare en su compra y quiera imponerse del pormenor del inventario, ocurrirá á casa del Rematador.

MUEBLES.

Al mismo tiempo y como perteneciente á persona que desaloja una casa, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, 1 hermoso aparador de caoba para comedor, 1 id. id. de mediana clase, 1 par mesas de arrimo de caoba finas, 1 par id. de mediana calidad, 1 araña de buen gusto de cristal de seis tubos para sala, sillas de madera y otras clases, 1 cuja fina de caoba 2 colchones nuevos de cotin de hilo, 1 mesa de caoba de 1 tres cuartas largo y 1 una y tercia de ancho con cajones de los dos frentes forrada de paño como para escribir, 1 id. de pino pintada, 1 armario de id. para ropa, quinquets, candeleros de barias clases y espejos, 1 marquesa, 1 escritorio grande con bancos, 13 arandillas de pino para id., 2 jaulas de alambre para pájaros, 2 gorros de seda con plumages para señora, 1 silla de montar para hombre, 2 balcones de fierro de mediano tamaño, algunos tachos y otras piezas de cobre, varios útiles de cocina, algunos cascos vacios de bebida blanca, 1 saco de clavos de zink, puertas de vidrieras y una porcion de otros articulos. Tambien se rematarán como perteneciente á un secuestro, 1 baul con varias clases ó piezas de ropa de hombre, 1 escopeta y una capa azul &a.

En seguida se rematarán algunos cascos de vinagre de Europa y en damajuanas 1 cajon de botellas de específico de Rouviere y 3 docenas de ollas de fierro de varios tamaños, betun de barniz para zapatos y un cajon de líquido para espulsar las chinches, 1 cajon de hormas para gorras.

Por Tomas Gowland.

Sin la menor reserva á la mejor postura á plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

En casa de los Sres. Nicholson Green y Ca. calle de la Universidad No. 70.

En los dias 19 20 y 21 del corriente á las 10½ en punto de la mañana principiará á rematarse sin reserva los artículos que abajo se detallan á saber:

Puñales cabo de marfil y plata, y plata alemana lisos y labrados de varios gustos, cuchillos y tenedores cabo de marfil, navajas de barba finísimas en estuches, dichas id. mas ordinarias id. Bordonas, hilo de perlas superiores, cuchillos de punta de varios surtidos, aujas en cajas de 10 mil surtidas, Limas surtidas para cerruchos, azadas, hachas, cerraduras de caja, baul y cajon de varias clases, Candados superiores tamaños surtidos, Tarros charolados y palmatorias, Caserolas con tapa surtidas, Cuchillos y tenedores cabo blanco y negro, Tijeras de trasquilar, Eslabones, Navajas de marinero, Botones de hueso de 4 y 5 ojos, Botones de chaqueton grandes, Formones, Cucharas de mesa de platina, Dichas de composicion, Dedales fondo de acero, Hevillas para cinturón, Sortijas en cajitas, papel fino para cartas, Azul para la ropa, Un surtido de lineas para pescar, Cordeles, Bandejas finas surtidas, Botones de tirador, y una infinidad de otros artículos de merceria y ferreteria que estarán de manifiesto al tiempo de la venta.

1 cajon clavitos para tapicero, 1 idem. eslabones, 7 maquinas para calentar agua, 1 cajon cajas de Rapé, 1 id. jaboneras.

POR EL MISMO.

En casa del Sr. Barbosa.

Calle de Maypú No. 4.

El Lúnes 24 del corriente á las 11 en punto se rematarán al mejor precio que se pueda obtener todos los muebles que restan en dicha casa y que estarán presentes á la hora del remate.

For New-York.

THE fine packet ship LEONIDAS, captain Field;—has superior accommodations for passenge s, and will sail in all the month of March. Application *for passage only*, may be made to captain Field, or the consignees.

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

For Liverpool.

The. very fast sailing A. 1. British built Brig—

"STIRLINGSHIRE"

Blyth Brown, master.

Has a considerable quantity of cargo engaged, and will have very quick despatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees Brownell, Stegma n & Co. or to—

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
16 tfs Núm. 51 calle de la Paz.

PARA

Havre de Gracia.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El *conocido*, de primera clase, forrado y clavado en cobre y *muy velero* bergantin francés

JOSE,

DE 225 TONELADAS,

Su capitan Nazerau.

Teniendo contratado y listo para embarcarse *todo su cargamento*, saldrá (*si e tiempo lo permite*) el dia PRIMERO de Mayo próximo, y admite *solamente pasageros*, á los que se asegura *buen trato y comodidades excelentes*. Para tratar sirvanse ocurrir al consignatario D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria núm. 35, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
a5 tfc Corredores marítimos de núm.
Calle de la Paz núm. 51.

COMPRA

de tierras.

Se desea comprar un terreno bueno para estancia, de propiedad particular, al Norte ó Sud de la campaña de esta Provincia, con buenos pastos y aguadas; que no tenga hacienda, ó q' si la tiene, sea poca, y que su estension sea de dos leguas de tierra para arriba, hasta veinte ó mas leguas cuadradas.—En la inteligencia que tambien se entrará en trato, siendo legua y media de frente y legua y media de fondo. En esta imprenta darán razon del comprador.

m30

FOR LIVERPOOL.

THE FINE A 1 BRITISH BARQUE

STANDARD

244 TONS REGISTER.

JOHN PIELE, MASTER.

HAS á large portion of her cargo engaged, and will be quickly despatched—

For freight or passage (having spacious accommodations) apply to the master at Beech's Hotel, or to the consignees.

April 6 *Parlane, Macalister & Co.*
62 calle de Federacion.

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA HISTORIA
ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA,
ILUSTRADOS
CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR
PEDRO DE ANGELIS.

TOMO SEXTO.

El presente cuaderno, con que empieza el tomo sexto de la coleccion, contiene:—

1.—Diario de un viage desde el Fuerte de San Rafael del Diamante hasta el de San Lorenzo, en las puntas del Rio 5.º: por Hernandez.

2.—Diario del descubrimiento del camino *sin Cordillera*, desde Buenos Aires á Chile: por Cerro y Zamudio.

3.—Exámen crítico del diario de Cruz, por una comision del Consulado de Buenos Aires, con la defensa del autor.

4.—Tabla de latitudes y longitudes de los principales puntos del Rio de la Plata: por el Brigadier Malaspina.

5.—Diario de un reconocimiento de las guardias y fortines, que guarnecen la línea de frontera de Buenos Aires, por D. Felix de Azara.

6.—Diario de la comision nombrada para establecer la línea de frontera al Sud de Buenos Aires, bajo la direccion del Sr. Coronel D. Juan Manuel de Rosas.

7.—Doce discursos del editor, que completan el tomo cuarto de la coleccion.

El próximo cuaderno, contendra:—

1.—Descripcion geográfica de un nuevo camino de la Gran Cordillera, para facilitar las comunicaciones de Buenos Aires con Chile, por Sourryére de Souillac.

2.—Itinerario de Buenos Aires á Córdoba, por el mismo.

3.—Nuevo plan de fronteras de la provincia de Buenos Aires, proyectado en 1816, por el Coronel D. P. A. García.

4.—Diario de la navegacion emprendida en 1781, desde el Rio Negro, para reconocer la Bahía de Todos los Santos, las Islas de Buen Suceso y el desague del Rio Colorado, por D. Basilio Villarino.

5.—Diario de la expedicion á las Salinas, emprendida en 1786, por D. Pablo Zizur.

6.—Diario de la expedicion hecha en 1774 á los paises del Gran Chaco, desde el fuerte del Rio del Valle, por Matorras.

7.—Y los discursos que corresponden al tomo quinto de la Coleccion.

EN la calle de la Piedad No. 72, se vende de aceite de quemar de superior calidad á doce pesos arroba. Será considerablemente mas barato que el de los revendedores, por venderse de cuenta del mismo fabricante. El almacen estará abierto los dias de trabajo hasta las 5 de la tarde.

a12 1mp

Interesante

Se vende una casa en la calle de Suipacha No. 226, en 10,000 pesos, con 10 y media varas de frente y 50 y tant s de fondo, con todo lo edificado en ella. Se recibe en pago, ganado vacuno, ó ganado lanar, ocúrrase al escritorio del Sr. Santillam. Tambien se dán 2,000 ps. en hipoteca de finca.

m7 tfs.

Aviso interesante.

A dos cuadras de la esquina llamada de la Banderita, cita cerca de Santa Lucia, y en el mejor parage de la calle larga de Barracas, hay una hermosa y bien arreglada quninta, con muchos miles de plantas de las mejores frutas y de utilidad y adorno, con todos los útiles y proporciones para su cultivo y riego: forma un cuadro como de dos cuadras cuadradas de superficie, se halla bien zanjeada. y tambien con buen cerco en su mayor parte. Se venderá por dos tercios de lo que ha costado, ó se cambiará por alguna finca ó terrenos valdíos.

Tambien se enagena, por separado ó junto con dicha quinta, un terreno valdío de igual superficie que esta y contiguo á ella. cúrrase al escritorio del corredor de numero D. Pablo Santillan, debajo el arco de la Recoba.

m7 tfs

AVISO.

En ta mercetia No. 13 calle de la Victoria, que tiene por señal el AS DE BASTOS, hay en venta.

UN surtido general de anteojos, lentes de todos numeros, con guarniciones de carey y platina, broches elegantes de capa para Señoras y hombres, guantes de punto de algodon y seda, colores surtidos, navajas para barba, de patente, con sus estuches, palmatorias de bronce, con despabiladeras y apagador, acordiones de diferentes clases, cubiertos de balance cabo de marfil, juegos de lotería, el verdadero celenite, para teñir el pelo de siete distintas colores, un surtido general de mercería y perfumería, que se ofrece á precios acomodados.

a10 15c

Interesantisimo.

LIBROS que se acaban de recibir en la LIBRERIA NUEVA, calle de Cangallo No. 82.

Novísima recopilacion, pasta, 4 vol.
Id. id. pergamino, 3
Curia Filipica, 1
Juero juzgo de Castilla, 1
Id. antiguo, 1
Siete partidas glosadas, 5
Practica criminal por Gutierrez, 3
Libreria de Jueces por Martinez, 13
Febrero Novísimo, por Tapia, 10
Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes por Castro, 2
Juris Canonico, por Andro, 1
Corpus Juris Civilis, 2
Alcaraz, sobre los cuatro juicios, 1
Salas, Instituciones romano hispano, 2
Diccionario castellano con sus correspondientes en los idiomas, frances, latin é italiano, por Terreros y Pando, 4
Química de Orfila, 2
Id. de Thenarby Foucroy, 3
Coleccion de discursos y arengas del Dr. D. Mariano Moreno, 1
Coleccion de los mejores autores latinos, 3

Se ha recibido una porcion de novelas nuevas y otras obras, y se encontrará papel florete, de carta dorado, de colores superfinos, papel pintado para forros, amarroquinado punzó, lápices y papel de dibujo superior, estuches de matemáticas, luciferos inerrables y otros muchos artículos baratos.

n 8 6c

Para la enseñanza DE LOS NIÑOS.

EN la LIBRERIA ARGENTINA, se han establecido los precios siguientes.

Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografia, á peso
Nuevo mètodo para enseñar á leer: por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de enseñar á leer, por Naharro, á peso.

a18

PERDIDA.

EL lunes 17 del presente se ha perdido en el camino de San Fernando, la cantidad de 2100 pesos, envueltos en un pañuelo. Se ofrecen quinientos pesos de hallazgo al que devolviese el dinero, ó diere noticia cierta de quien lo hubiesa hallaso En la imprenta de la Gaceta daran da.zon del dueño.

a18 6s

Aviso.

Se vende un criado llamado Julian, como de edad de 35 años, en la cantidad de ciento ochenta y cinco pesos ó su equivalente: sabe domar y es propio para estancia. Ocurriendo desde las 12 hasta las 2 de la tarde al No. 36 calle del 25 de Mayo, hallarán al encargado de su venta.

a19 3p

Aviso

SE ven de una pulperia que hace regula res d niarios en la calle de las Piedras No. 292 sino encuentran en la esquina á su dueño ocurran á la calle de Venezuela No. 54

a20 3p

E. G. MEAD Y COMPAÑIA,

Propietarios de la Coleccion de

ANIMALES RAROS,

Gratos á la generosidad de este respctable público, tienen el honor de avisar su próxima partida, y que

El Domingo 23 del corrinte, ES EL ULTIMO DIA DE EXHIBICION

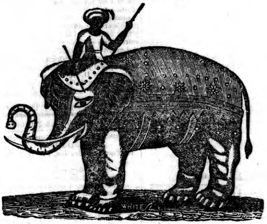

DEL

GRANDE Y EXTRAORDINARIO

ESPECTACULO

DE

Animales Vivos

CALLE DE LA PAZ No. 88

Casa inmediata a la puerta falsa del Teatro,

En cuyo dia (Domingo) se abrirá el Circo tres veces—Por la mañana de 10 á 1—Por la tarde de 3½ á 6—Y por la noche de 7 á 9; dándo principio á las pruebas á la hora de abrirse. Todos los dias restantes de esta semana estará abierto por la tarde de 3½ á 6—Y por la noche de 7 á 9; empezando las pruebas á la hora de abrirse.

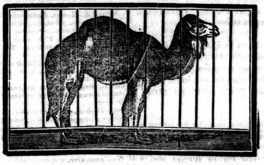

LA COLECCION CONSTA DE UN ELEFANTE, UN DROMEDARIO

LOS CABALLITOS

DE LAS

Islas de Shetlanda,

[EN EL MAR DEL NORTE,]

Y DOS MONOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

NO habiéndose verificado la junta á que fueron convocados los acreedores de D. Nicolas Paduan para el dia de hoy, por no concurrir número suficiente, se ha determinado se les cite de nuevo para el dia Viernes 21 del corriente á las 11; previniéndose que se hará la junta con los que concurrieren, parándoles á los omisos el perjuicio que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 18 de 1837.

(Firmado.) *Faustino Ortiz de Oroño,*
Escribano del Consulado.

a19 3p

Se desea colocar

UN jóven de algunos conocimientos en el comercio y que posee el idioma ingles; desea colocarse en algun almacen ó casa de comercio, lo que podrá presentar personas distinguidas que podrán informar de su conducta. En esta Imprenta daran razon.

a19 3p

Manteleria de hilo.

Almacen de efectos calle de la Victoria número 39¾.

SE acaban de recibir otros juegos de manteles y servilletas de hilo adamascadas, de exelente calidad y dibujo.

m 8 1m

PARA EL

Havre de Gracia.

La hermosa y de primera marcha barca francesa CONSTANCE forrada y clavada en bronce, su capitan Soreau, saldrá para dicho destino el 15 de Mayo. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y tomará el resto á flete. Las personas que quieran ir de pasage tendrán las ventajas de una cámara espaciosa y cómoda, y ademas el mejor trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios
Guerin, Sevis y Ca.,
5 tfs *Calle de Potosi No. 109.*

Aviso naval

EN los Almacenes de Pedro Mom, calle de Belgrano No. 1. frente á la aduana, y en el de la Alameda No. 25, se venden.—

Brines de Rusia
Cabos para hacer filastica
Filastica
Cabos de todas menas y calidades
Lanilla para banderas
Claraboyas y lumbreras de vidrio para buques y viviendas
Soga de pozo
Cadenas para id.
Rondanas para id.
Anclas y cadenas
Alquitran de suecia
Id. americano
Id. de carbon
Brea
Pintura
Aceite
Agua raz
Lonas de Rusia
Id. inglesas
Estufas
Hilo de acarreto
Id. para redes
Id. de pita
Plomo
Piolas
Planchas de cobre.
Clavos de id.
Cal de la Bajada.
Perchas de pino.
Botes.
Bolsas vacias nuevas.

a.4 2mc.

AVISO.

UN terreno compuesto de 37 varas de frente al Este y 46 de fondo al Oeste que hace e quina á la calle de la Paz y Tucuman, en él se encuentra edificado á la calle de la Paz un cuarto de alquiler que gana 20 pesos, en seguida una casa con 2 piezas grandes á la calle, saguan y 7 piezas interiores y corral la que ha estado ganando 100 pesos. La esquina con altillo, armazon completo, pozo de valde corral y lugar trastienda saguan y puerta falsa a la calle de Tucuman alquilada en 100 pesos á la misma calle dos casas chicas que dan 120 pesos las dos al mes, y un cuarto á la calle con tres piezas interiores alquilado en 25 pesos. Todo produce 3̣55 pesos, ocurran al escritorio del Sr. Santillana Recova núm. 30.

a12

Se venden

UNA en la calle de Talcahuano con 12 piezas, 10 empapeladas, en 25,000 pesos ó á cambio de ganado. Otra en la calle de Cangallo, que son una grande y otra chica; la primera con 7 piezas y la otra con cuatro piezas: el todo en 30,000 pesos. Otra en la calle de Cuyo con 14 y media varas de frente y 70 de fondo, con 12 ó 14 piezas en 25,000 pesos. Un terreno en la calle de la Catedral con 17 varas de frente y 35 de fondo, con 3 piezas, cae empedrada y produce 80 pesos de alqui Or: se dá en 9,000 pesos. Otra en la ca 60 de Córdova en 5,000 pesos: produce yl pesos de alquiler, y se dá en 4,500 pesos. eitra en la calle de Veneznela con 6 piezas il terreno medio cuarto de tierra, en 10,000 desos. Una chácara á tres leguas de dos estancia, con buena casa y el terreno 1,2 varas de frente y una legua de fondo, 00 24,000 pesos. Una casa en la calle de Chacabuco en 16,000, recien edificada.—Una quinta hermosisima situada al Norte, muy inmediata al pueblo en 30,000 pesos. Se asegura que producirá 500 pes s de alquiler. Otra encima de la barranca con vista al rio con buena casa en 22,000 pesos. Una casa con 12 piezas incluso 4 de altos con vista al rio, tasada en 28,000 pesos y se dá en 15,000. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recoba No. 30.

a6 tfs

Vinos en cajones.

HAY en venta en la calle de Potosí número 109 las siguientes calidades.

Burdeos Medoc.
" Pauillac.
" St. Estèphe.
" Pauillac.
" Lafitte.
" Barsac Blanco y otros.
Borgogna.
Hermitage.
Sauterne.
Malvasia.
Champagne de varias calidades.
Coñac superior.
Y unos cuantos barriles de vino de Porto y Madera.

a11 tfs.

A LOS amantes del recreo.

POR la mitad de su valor, ó ménos, se vende una quinta situada sobre el camino del General Quiroga, á cincuenta cuadras de esta ciudad, en la lomada mas elevada de dicho camino, constante de dos cuadras de frente para la calle empedrada que mira al S. formando esquina al S. O., cuya area irregular se compone de bastante mas de cuadra y media de cavidad y contiene calles delineadas, un cuadro de durazno comun, mucha arboleda de recreo, bastantes naranjos frutales, granados de excelente calidad, un buen jardin delineado de boxe, copioso número de rosales de toda especie, una pileta y pozo bien construidos en el centro del establecimiento y de excelente agua, un edificio nuevo de azotea, portada espaciosa y ranchos sobre la esquina. Los que gustasen de un recreo inmediato á la ciudad y á poco precio, pueden dirigirse para concertar su precio al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan.

m1 tfs

El Redactor responsable
SANTIAGO KIERNAN.